

**Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAAARBA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 382-131-LPU19**

**ANEXO VI**

**PERSONAS NO HABILITADAS PARA CONTRATAR**

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- 1) Los que no puedan ejercer el comercio de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) Las sociedades cuyos directores, representantes, socios, síndicos, gerentes registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos y contra la Administración Pública. En todos los casos hasta diez (10) años de cumplida la condena.
- 3) Las sociedades integradas por personas humanas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- 4) Las sociedades de la Sección IV de la Ley General de Sociedades N° 19.550, excepto para el caso de contrataciones encuadradas en el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981.
- 5) Las sociedades que se encuentren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.
- 6) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del Directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, los órganos creados por la Provincia de Buenos Aires o las empresas y sociedades del Estado, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- 7) Las personas humanas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos creados por la Provincia de Buenos Aires o las empresas y sociedades del Estado, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- 8) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- 9) Los evasores en el orden nacional o provincial con sentencia firme y los deudores morosos previsionales o alimentarios declarados tales por autoridad competente.

10) Las personas humanas y los miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que tengan parentesco hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios de la administración provincial centralizada o descentralizada que tengan la facultad de decidir sobre el proceso de selección del oferente.

A efectos de evaluar esta inhabilidad, se establecen los funcionarios con facultades decisorias, resultando la máxima autoridad jerárquica de la jurisdicción el **Licenciado Cristian Girard, Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires**, y los siguientes de acuerdo a cada detalle:

a) Abogada Julia Salomon: Subdirectora Ejecutivo de Administración y Tecnología: iii) aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones / iv) autorización del llamado a contratación vi) adjudicación de la oferta más conveniente.

b) Abogada Sofía Carrión Luna: Gerenta de Adquisiciones y Contrataciones: i) elevación del requerimiento de adquisición; ii) elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, v) respuesta a consultas aclaratorias o modificatorias de los Pliegos de Bases y Condiciones en cualquier instancia del procedimiento de selección (sea en etapa previa a la convocatoria para la formulación de sugerencias y observaciones o con posterioridad a la aprobación de los referidos instrumentos).

c) Comisión de Preadjudicación: integrantes: Gisela Corina Weis; Claudia Alejandra Ciri y Nora Alejandra Rodríguez, y como suplentes, los agentes Gilda Cecilia Ahumada, y Hernán Pablo Nielsen.

d) Asesoría Técnica de ofertas: Gerencia de Logística y Servicios Generales.

11) Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren al día en el pago de sus obligaciones fiscales por los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y a los Automotores, correspondientes a los períodos no prescriptos al momento de la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares o al de la formalización de la oferta, según el caso; en los términos de lo descripto en el artículo 36 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAAARBA**

La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en el presente régimen. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, el adjudicatario se hará pasible de la aplicación de las sanciones previstas para la rescisión del contrato por causas imputables al contratista.



Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAARBA

LICITACION PÚBLICA N° 382-131-LPU19																			
ANEXO VII – DETALLE DE SUPERFICIES, FRECUENCIAS Y PERSONAL																			
Lote / Región	Región	Subger/Depart	Dependencia	Dirección	Cubierta	Semi cubierta	Descubierta	Ventada	Superficie total del inmueble	TOTAL	M2 Viduales	TOTAL	Superficie de limpieza	TOTAL	Detalle del Requerimiento				
Lote - 1	1	SUBGERENCIA DE COORDINACION LA PLATA Y DEPENDENCIAS	SUBGERENCIA DE COORDINACION REGIONAL LA PLATA	GERENCIA DE OPERACIONES AREA METROPOLITANA Y GERENCIA DE OPERACIONES AREA INTERIOR	CALLE 7 esq. 46 N° 690	2.005,00	40,10	----	218,50	2.263,60		242,00		2.505,60		CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONA 8 HORAS DIARIAS Y 4 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS. PERSONAL ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA DE VIDRIOS		
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL BERISSO	CALLE 8 (D. LEVERATTO) N° 4375 e/ 165 y 166	86,30	2,70	3,40	30,00	122,40		23,59		145,99		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CAÑUELAS	CALLE DEL CARMEN N° 335	145,00	----	13,50	20,00	178,50		20,00		198,50		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CITY BELL	CALLE 15 (EX 1) N° 325 e/ 472 y 473	90,00	----	95,00	21,00	206,00		30,00		236,00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CORONEL BRANDSEN	CALLE LARREA N° 1047	112,76	----	----	66,20	178,96		35,67		214,63		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ENSENADA	CALLE LA MERCED N° 108 esq. CESTINO	80,00	----	----	61,00	141,00		24,00		165,00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. BELGRANO	CALLE ESTRADA N° 751	215,00	----	----	41,00	256,00		30,00		286,00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL MAGDALENA	CALLE MAIPU N° 863	88,70	----	----	18,00	106,70		15,00	619,78	121,70	5.297,97	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL MONTE	CALLE ROJAS N° 356 esq. ITALIA	70,00	----	----	----	70,00		40,00		110,00		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL SAN VICENTE	CALLE BELGRANO N° 92	150,00	----	70,00	40,00	260,00		22,00		282,00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. PAZ	CALLE OBDULIO HERNANDEZ CASTRO N° 2813	82,00	----	----	----	82,00		14,20		96,20		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ALEJANDRO KORN	CALLE PTE. PERON 4964 esq. MITRE	59,06	----	----	----	59,06		36,00		95,06		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL PRESIDENTE PERON	CALLE 30 N° 603 esq. 7	180,00	----	112,00	66,20	358,20		22,00		380,20		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL VERONICA	CALLE 30 N° 1131 e/ 21 y 23	90,00	----	29,00	20,00	139,00		12,00		151,00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL BERAZATEGUI	CALLE 11 N° 1102 esq. 148	169,77	----	----	87,00	256,77		53,32		310,09		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
				2	GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	DEPARTAMENTO FISCALIZACION PRESENCIAL I DEPARTAMENTO FISCALIZACION PRESENCIAL II DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIONES CATASTRALES	3 y 525 - TOLOSA	1.066,00	34,00	----	----	1.100,00	1.100,00	100,00	100,00	1.200,00	1.200,00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	3 PERSONAS 8 HORAS DIARIAS CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA DE VIDRIOS
				3	GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Autopista Cañuelas Ezeiza, Peaje Tristan Suarez. Ruta Nacional 205, Mano a CABA (*) (*)	6,85	----	----	----	6,85		----	----	6,85	47,95	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
						GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Camino del Buen Ayre 1, Peaje Oeste km 22. ITUZAINGO (*)	6,85	----	----	----	6,85		----	----	6,85		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
						GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Autopista Bs As-LP (Peaje Hudson mano a La Plata) (*)	6,85	----	----	----	6,85		----	----	6,85		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
			GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Autopista Bs As-LP (Peaje Hudson mano a CABA) (*)	6,85	----	----	----	6,85		----	----	6,85		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Rotonda el Vapor. Ruta Provincial 4 y Espora (Camino de Cintura) - Burzaco (*)	6,85	----	----	----	6,85		----	----	6,85		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Camino del Buen Aire, Peaje Jose Leon Suarez. Mano a CABA - Jose L. Suarez	6,85	----	----	----	6,85		----	----	6,85		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Autopista Ricchieri. Ruta Nacional A002. Peaje Mercado Central. Mano a Ezeiza	6,85	----	----	----	6,85		----	----	6,85		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			

4	GERENCIA DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN REMOTA (CALL CENTER)	CALLE 46 N° 473 e/ 4 y 5	896.20	----	52.00	80.00	1,028.20	13,256.20	147.40	536.40	1,175.60	13,792.60	CINCO (5) VECES POR SEMANA	4 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS
	GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA	GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA	CALLE 61 N° 788 e/ 10 y 11	869.50	17.00	111.50	30.00	1,028.00		279.00		1,307.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	3 PERSONA 8 HS DIARIAS HORAS DIARIAS Y REFUERZO DE 4 HORAS UNA VEZ POR SEMANA PARA VIDRIOS.
	GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES - DPTO. LOGÍSTICA - DEPOSITO DE ARBA- ARCHIVO GENERAL	CALLE 90 e/ 8 BIS y 10	4,250.00	----	6,950.00	----	11,200.00		110.00		11,310.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONA 8 HORAS DIARIAS, 2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS Y 1 REFUERZO QUINCENAL DE 8 HORAS PARA CORTE DE PASTO Y MANTENIMIENTO

## Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAARBA

Lote / Región	Región	Subger/Depart	Dependencia	Dirección	Cubierta	Semi cubierta	Descubierta	Vereda	Superficie total del inmueble	TOTAL	M2 Vidriados	TOTAL	Superficie de limpieza	TOTAL	Detalle del Requerimiento			
Lote - 2	5	GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGIA E INNOVACION - CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION - CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	Calle 508 Y 19 GONNET	1,094.00	87.00	5,859.00	480	7,520.00	7,520.00	20	20.00	7,540.00	7,540.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 8 HS DIARIAS Y 2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS. 1 REFUERZO PARA CORTE DE PASTO (VER OBSERVACIONES)		
			6	SUBGERENCIA DE COORDINACION AVELLANEDA Y DEPENDENCIAS	SUBGERENCIA DE COORDINACION REGIONAL AVELLANEDA	AVENIDA MITRE Y ESTEVEZ N° 102 - 1°, 2° y 3° PISO	2,000.00	----	12.20	227.00	2,239.20	6,776.15	250.30	671.59	2,489.50	7,447.74	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 8 HORAS DIARIAS Y 5 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS. PERSONAL ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA DE VIDRIOS
					CENTRO DE SERVICIOS LOCAL FLORENCIO VARELA	CALLE MONTEAGUDO N° 3138	250.00	----	160.00	64.00	474.00						CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS
	DEPARTAMENTO COORDINACION DE ATENCION PRESENCIAL KILMES	CALLE LEANDRO N. ALEM N° 323			357.72	13.32	119.87	32.50	523.35	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 5 HORAS DIARIAS							
	DEPARTAMENTO COORDINACION DE ATENCION PRESENCIAL LANUS	CALLE ITUZAINGO N° 1541			480.00	----	339.00	90.00	909.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS							
	7	GERENCIA DE PLANIFICACION DE ACCIONES TERRITORIALES	DEPARTAMENTO ASISTENCIA OPERATIVA - SECTOR NOTIFICACIONES C.A.B.A.	DEPARTAMENTO ASISTENCIA OPERATIVA - SECTOR NOTIFICACIONES C.A.B.A.	CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN N° 972 - 1° PISO	740.00	----	----	----	740.00	740.00	95.00	95.00	835.00	835.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS	
				SUBGERENCIA DE COORDINACION REGIONAL C.A.B.A.	AVENIDA CORRIENTES N°503 ESQ. SAN MARTIN	2,378.77	----	121.26	130.60	2,630.60	357.60	2,988.20	5 PERSONAS 8 HORAS DIARIAS 1 REFUERZO SEMANAL 8 HORAS DIARIAS ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA DE VIDRIOS					
	8	SUBGERENCIA DE COORDINACION LA MATANZA Y DEPENDENCIAS	SUBGERENCIA DE COORDINACION LA MATANZA - CENTRO DE SERVICIOS LOCAL LOMAS DE ZAMORA	SUBGERENCIA DE COORDINACION LA MATANZA - CENTRO DE SERVICIOS LOCAL LOMAS DE ZAMORA	CALLE MANUEL CASTRO N° 301/311	610.00	20.00	159.00	200.00	989.00	2,923.82	96.19	290.60	1,085.19	3,214.42	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 8 HORAS DIARIAS Y 3 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS	
				CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ESTEBAN ECHEVERRIA	DOMICILIO A CONFIRMAR	240.28	----	----	120.00	360.28						CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 3 HORAS DIARIAS	
				CENTRO DE SERVICIOS LOCAL EZEIZA	AVELLANEDA N° 51	52.00	----	----	----	52.00						CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS	
CENTRO DE SERVICIOS LOCAL LA MATANZA				CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2420	391.52	7.10	677.78	151.22	1,227.66	CINCO (5) VECES POR SEMANA						1 PERSONA 8 HORAS DIARIAS Y 2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS		
CENTRO DE SERVICIOS LOCAL RAMOS MEJIA				Avenida Rivadavia N° 13.518 e/ Almirante Brown y Las Heras (Edificio Municipal nuevo)	83.62	----	----	----	83.62	CINCO (5) VECES POR SEMANA						1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS		
CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ALMIRANTE BROWN				DOMICILIO A CONFIRMAR	105.00	----	50.00	21.00	176.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA						1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS		
CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GONZALEZ CATAN				CALLE JUAN MANUEL DE ROSAS N°17798 (RUTA 3 KM 32,5) ENTRE MARIANO ACOSTA Y SUNCHALES	35.26	----	----	----	35.26	6.30						41.56	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS
9		DEPARTAMENTO INSPECCIONES LA MATANZA	DEPARTAMENTO INSPECCIONES LA MATANZA	CALLE MONSEÑOR MARCON N° 3015 - 1° PISO	337.00	30.00	----	----	367.00	367.00	15.00	15.00	382.00	382.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS CINCO VECES POR SEMANA		
			SUBGERENCIA DE COORDINACION MORON	CALLE BELGRANO N° 346 - PLANTA BAJA y 1° PISO	1,714.00	25.00	174.70	50.00	1,963.70		170.00		2,133.70		CINCO (5) VECES POR SEMANA	5 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS		
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL MERLO	AVENIDA DE LA CALLE REAL N° 60 (C. C. MUNICIPAL)	278.00	6.60	332.50	60.00	677.10						43.10	720.20	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL SAN MIGUEL	CALLE MUÑOZ N° 1590/1592 (LOCALIDAD GENERAL SARMIENTO)	290.00	----	----	70.00	360.00						337.10	697.10	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS



## Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAARBA

Lote / Renglón	Renglón	Subger/Depart	Dependencia	Dirección	Cubierta	Semi cubierta	Descubierta	Vereda	Superficie total del inmueble	TOTAL	M2 Vidriados	TOTAL	Superficie de Impleza	TOTAL	Detalle del Requerimiento	
R - 11	11	SUBGERENCIA DE COORDINACION VICENTE LOPEZ Y DEPENDENCIAS	SUBGERENCIA DE COORDINACION VICENTE LOPEZ	AVENIDA MAIPU N° 2259- PTA. BAJA, 1° PISO y 2° PISO	840.55	---	202.00	43.00	1,085.55	3,599.58	140.10	454.10	1,225.65	4,053.68	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 8 HORAS DIARIAS Y 2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL PILAR	CALLE LORENZO LOPEZ N° 574	147.70	9.75	68.75	24.00	250.20	25.00	275.20	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS Y REFUERZO DE 4 HORAS UNA VEZ POR SEMANA			
			DEPARTAMENTO COORDINACION SAN MARTIN	CALLE TUCUMAN N° 2129	295.80	12.50	158.15	50.00	516.45	60.00	576.45	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS Y REFUERZO DE 4 HORAS UNA VEZ POR SEMANA			
			DEPARTAMENTO COORDINACION TIGRE	AVENIDA CAZON N° 727	174.63	---	145.00	30.00	349.63	37.00	386.63	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CAMPANA	CALLE JEAN JUAREZ N° 744	221.00	---	127.00	130.00	478.00	73.00	551.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ESCOBAR	CALLE E.TAPIA DE CRUZ N° 440	150.00	---	---	---	150.00	30.00	180.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL EXALTACION DE LA CRUZ	CALLE HIPOLITO YRIGOYEN N° 582	105.50	5.00	---	15.00	125.50	17.00	142.50	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL SAN FERNANDO	CALLE HENRY DUNANT N° 1030	126.00	---	4.00	10.00	140.00	13.00	153.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ZARATE	CALLE HIPOLITO YRIGOYEN N° 777	110.00	---	58.70	30.00	198.70	36.00	234.70	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIO LOCAL SAN ISIDRO	CALLE 25 DE MAYO N° 251 (SAN ISIDRO)	168.10	7.25	102.20	30.00	305.55	23.00	328.55	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS Y REFUERZO DE 4 HORAS UNA VEZ POR SEMANA			
12	12	SUBGERENCIA DE COORDINACION TRENQUE LAUQUEN Y DEPENDENCIAS	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL 30 DE AGOSTO	CALLE ARISTOBULO DEL VALLE N° 15 ESQ. URQUIZA (C. C. MUNICIPAL)	18.71	---	---	---	18.71	1,829.43	6.00	330.06	24.71	2,159.49	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ADOLFO ALSINA	CALLE PLELEGRINI y 25 DE MAYO (C. C. PROVINCIAL)	75.00	---	---	---	75.00	45.00	120.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL BONIFACIO	CALLE ESPAÑA N° 598 (C. C. MUNICIPAL)	44.50	---	---	---	44.50	17.88	62.38	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CARLOS CASARES	AVENIDA MAYA N° 261 (C. C. MUNICIPAL)	84.08	---	---	---	84.08	19.55	103.63	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CARLOS TEJEDOR	CALLE ESTEBAN Y SANTIAGO GARRE N° 343.	42.00	---	---	---	42.00	14.00	56.00	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CASBAS	CALLE DOCTOR CONDESSE N° 244 (C. C. MUNICIPAL)	32.00	---	---	---	32.00	6.00	38.00	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. VILLEGAS	CALLE SAN MARTIN N° 453.	105.60	---	---	---	105.60	72.00	177.60	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GUAMINI	CALLE CORONEL BELGRANO N° 540	96.20	---	70.00	35.00	201.20	15.83	217.03	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL JUAN JOSE PASO	CALLE ALEM N° 151 (C. C. MUNICIPAL)	19.00	---	20.00	---	39.00	---	39.00	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 1 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL PEHUAJO	CALLE BARTOLOME MITRE N° 350	324.00	---	59.00	24.00	407.00	43.00	450.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL PELLEGRINI	CALLE MORENO N° 122	62.00	---	28.00	24.00	114.00	15.00	129.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS SALIQUELLO	TRES DE FEBRERO SIN E/ SALTA Y TUCUMÁN	105.34	---	---	48.50	153.84	25.00	178.84	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL RIVADAVIA (América)	SARMIENTO N° 359 (1° piso)	213.00	---	15.00	31.00	259.00	25.00	284.00	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL TRES ALGARROBOS	CALLE C. N. DE BALBIANI y 25 DE MAYO (C. C. MUNICIPAL)	43.50	---	---	---	43.50	7.70	51.20	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 1 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL TRES LOMAS	CALLE SAN MARTIN N° 352	112.00	---	---	20.00	132.00	9.00	141.00	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL VILLA MAZA	CALLE ITALIA N° 158	62.00	4.00	---	12.00	78.00	9.10	87.10	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			



## Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAAARBA

Lote / Renglon	Renglon	Subger/Depart	Dependencia	Dirección	Cubierta	Semi cubierta	Descubierta	Vereda	Superficie total del inmueble	TOTAL	M2 Vidriados	TOTAL	Superficie de Impleza	TOTAL		Detalle del Requerimiento	
R - 14	14	SUBGERENCIA DE COORDINACION JUNIN Y DEPENDENCIAS	SUBGERENCIA DE COORDINACION JUNIN	CALLE HIPOLITO YRIGROYEN N° 85	450.00	----	----	144.00	594.00	78.00	672.00	5,883.68	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 8 HORAS DIARIAS Y REFUERZO DE 4 HORAS UNA VEZ POR SEMANA			
			DEPARTAMENTO COORDINACION SAN NICOLAS	CALLE NACION y 9 DE JULIO	665.00	88.00	135.50	190.00	1,078.50	130.60	1,209.10		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 8 HORAS DIARIAS Y 2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ARRECIFES	CALLE RIVADAVIA N° 173	80.00	----	----	----	80.00	24.00	104.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL BARADERO	CALLE ANCHORENA N° 1280	162.00	----	48.00	19.50	229.50	21.00	250.50		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CAPITAN SARMIENTO	CALLE VICENTE LOPEZ y PLANES N° 746	73.98	----	----	----	73.98	15.58	89.56		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CHACABUCO	CALLE MORENO N° 111	108.00	10.12	----	87.00	205.12	18.50	223.62		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL COLON	CALLE 20 N° 630	235.00	----	40.00	35.00	310.00	12.00	322.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL FLORENTINO AMEGHINO	CALLE 7 N° 658	60.00	30.00	29.50	40.00	159.50	15.00	174.50		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. ARENALES	CALLE ALVEAR N° 127	120.00	----	----	65.00	185.00	30.00	215.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. PINTO	CALLE GOWLAND y SAN MARTIN N° 367 (C. C. PROVINCIAL)	60.00	10.00	----	----	70.00	14.00	84.00		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 1 1/2 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. VIAMONTE	CALLE MITRE N° 959 / 2 PISO (C. C. PROVINCIAL)	120.00	----	----	----	120.00	9.30	129.30		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL L. N. ALEM	DIAGONAL ESTRADA N° 80 (C. C. MUNICIPAL)	120.00	----	12.00	14.00	146.00	----	146.00		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL LINCOLN	CALLE ALEM N° 999	65.00	----	----	----	65.00	36.00	101.00		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL PERGAMINO	CALLE LUZURIAGA N° 22	656.00	----	----	448.00	1,104.00	250.00	1,354.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS Y REFUERZO DE 4 HORAS UNA VEZ POR SEMANA PARA VIDRIOS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL RAMALLO	CALLE BELGRANO N° 1018	166.38	50.22	----	39.00	255.65	16.00	271.65		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ROJAS	CALLE GRAL. ALVEAR N° 648/650	108.00	----	----	30.00	138.00	40.00	178.00		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL SAN PEDRO	CALLE MITRE N° 1137	187.77	----	24.00	11.00	222.77	33.60	256.37		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL SALTO	CALLE MORENO N° 346 ESQ SARMIENTO	87.08	----	----	----	87.08	16.00	103.08		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			

Lote / Región	Región	Subger/Depart	Dependencia	Dirección	Cubierta	Semi cubierta	Descubierta	Vereda	Superficie total del inmueble	TOTAL	M2 Valorados	TOTAL	Superficie de Impleta	TOTAL		Detalle del Requerimiento				
Lote - 4	15	SUBGERENCIA DE COORDINACION DOLORES Y DEPENDENCIAS	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CASTELLI	CALLE SARMIENTO N° 18/22	97.63	----	----	27.00	124.63		11.84		136.47		3,423.70	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CHASCOSUS	CALLE BELGRANO N° 17	193.88	4.45	----	25.60	223.93		38.00		261.93			CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			SUBGERENCIA DE COORDINACION DOLORES / CENTRO DE SERVICIOS LOCAL DOLORES	CALLE ARISTOBULO DEL VALLE N° 167 (C. C. PROVINCIAL)	350.00	259.72	440.60	72.00	1,122.32		48.75		1,171.07			CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 8 HORAS DIARIAS Y REFUEZO DE 1 PERSONA 4 HORAS UNA VEZ POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. GUIDO	CALLE BELGRANO N° 450 (C. C. MUNICIPAL)	59.97	----	----	----	59.97		8.25		68.22			TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 1 1/2 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. LAVALLE	CALLE MANUEL LAINEZ N° 1062	50.40	1.16	----	9.60	61.16		8.00		69.16			CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. MADARIAGA	CALLE BELGRANO esq. IRIGOYEN local 2 (C. C. MUNICIPAL)	75.90	12.00	----	----	87.90		20.00		107.90			CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 1/2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL LEZAMA	AVENIDA MANUEL JOSE COBO N° 210	165.45	----	----	43.20	208.65		14.00		222.65			CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL MAIPU	CALLE ALSINA N° 476 (C. C. PROVINCIAL)	91.43	-	-	-	91.43		24.05	327.49	115.48			TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL MAR DE AJO	CALLE JOSE QUINTEROS N° 288	145.00	----	----	35.00	180.00		25.00		205.00			CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL PILA	CALLE 11 y 4 (C. C. MUNICIPAL)	36.00	----	----	----	36.00		6.00		42.00			TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 1 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL PINAMAR	CALLE DEL CAZON N° 1337 local 1	100.55	7.00	32.75	5.00	145.30		20.00		165.30			CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL SAN CLEMENTE DEL TUYU	CALLE 4 N° 2373 e/ 20 y 21	90.00	161.00	----	56.00	307.00		10.00		317.00			CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL TORDILLO	CALLE JUAN DOMINGO PERON N° 96 (C. C. PROVINCIAL)	35.00	----	----	12.90	47.90		5.60		53.50			TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 1 1/2 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA			
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL VILLA GESELL	CALLE PASEO 107 N° 414 e/ 4 y 5 - LOCAL 7	115.00	20.00	----	40.00	175.00		28.00		203.00			CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
			DEPARTAMENTO OPERACIONES AREA INTERIOR DOLORES	CALLE BELGRANO N° 198 Esq. Rico	225.00	----	----	----	225.00		60.00		285.00			CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS Y REFUEZO DE 3 HORAS UNA VEZ POR SEMANA			
									3,096.21		327.49			3,423.70						
		16	SUBGERENCIA DE COORDINACION MAR DEL PLATA Y DEPENDENCIAS	SUBGERENCIA DE COORDINACION MAR DEL PLATA	CALLE COLON N° 3032	1,622.00	56.00	326.00	100.00	2,104.00		250.00		2,354.00		5,970.87	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 8 HORAS DIARIAS Y 3 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS		
	DEPARTAMENTO COORDINACION NECOCHEA			CALLE 64 N° 2820	389.50	7.60	13.50	30.00	440.60		130.00		570.60		CINCO (5) VECES POR SEMANA		2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS			
	DEPARTAMENTO COORDINACION TANDIL			CALLE ALEM N° 644	602.80	96.00	283.00	60.00	1,041.80		130.00		1,171.80		CINCO (5) VECES POR SEMANA		3 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS			
	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL AYACUCHO			CALLE 9 DE JULIO N° 775	129.00	35.15	179.05	31.30	374.50		25.45		399.95		CINCO (5) VECES POR SEMANA		1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS			
	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL BALCARCE			AVENIDA CHAVES N° 449	300.37	----	----	124.80	425.17		73.80		498.97		CINCO (5) VECES POR SEMANA		1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL BENITO JUAREZ			AVENIDA SAN MARTIN N° 39 (C. C. PROVINCIAL)	86.70	----	----	----	86.70		7.00		93.70		TRES (3) VECES POR SEMANA		1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CTE. NICANOR OTAMENDI			CALLE PUEYRREDON N° 2293	50.00	----	20.00	20.00	90.00		12.00	5,266.62	704.25	102.00			TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA		
	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL LOBERIA			AV. MITRE N° 264	168.30	----	----	53.50	221.80		19.05		240.85		CINCO (5) VECES POR SEMANA		1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS			
	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL MAR CHIQUITA (CORONEL VIDAL)			CALLE GENERAL PAZ N° 516 (C. C. PROVINCIAL)	65.00	----	29.00	----	94.00		14.45		108.45		TRES (3) VECES POR SEMANA		1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA			
	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL MIRAMAR			CALLE 30 N° 1132	200.00	19.00	5.00	48.00	272.00		30.00		302.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA		1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL SAN CAYETANO			CALLE 25 DE MAYO N° 128	57.00	----	----	13.00	70.00		7.50		77.50		CINCO (5) VECES POR SEMANA		1 PERSONA 4 HORAS DIARIAS			
	CENTRO DE SERVICIOS LOCAL SANTA CLARA DEL MAR			CALLE SELVA NEGRA Y SANTA MONICA (C. C. MUNICIPAL)	42.00	4.00	----	----	46.00		5.00		51.00		TRES (3) VECES POR SEMANA		1 PERSONA 1 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA			
											5,266.62		704.25				5,970.87			
				17	GERENCIA DE PLANIFICACION DE ACCIONES TERRITORIALES	CAMION ARBA - UBICACION A DESIGNAR POR ESTA AGENCIA	MAR DEL PLATA - UBICACION A DESIGNAR	----	----	----	----	----		----	----		----		SIETE (7) VECES POR SEMANA - 44 DIAS	2 TURNOS DE 2 HORAS CADA UNO - 1 PERSONA POR TURNO
	STAND ARBA - UBICACION A DESIGNAR POR ESTA AGENCIA					MAR DEL PLATA - UBICACION A DESIGNAR	----	----	----	----	----	----	----		----		----	----		SIETE (7) VECES POR SEMANA - 44 DIAS

## Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAARBA

Lote / Renglon	Renglon	Subger/Depart	Dependencia	Dirección	Cubierta	Semi cubierta	Descubierta	Vereda	Superficie total del inmueble	TOTAL	M2 Vidriados	TOTAL	Superficie de Impleza	TOTAL		Detalle del Requerimiento		
18	18	GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Ruta Nacional 226 km 168.5. Mano a MDQ	6.85	----	----	----	6.85	41.10	----	6.85	41.10	41.10	41.10	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA	
			GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Ruta 2 Km 400 - Mano a Mar del Plata, en el cantero central -	6.85	----	----	----	6.85	41.10	----	6.85	41.10	41.10	41.10	41.10	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
			GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Ruta Provincial. Ruta 88 y circunvalacion- Sobre la rotonda. Mano a Quequen	6.85	----	----	----	6.85	41.10	----	6.85	41.10	41.10	41.10	41.10	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
			GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Ruta Nacional 226 km 64.5 - Antes del puesto de peaje. Mano a MDQ	6.85	----	----	----	6.85	41.10	----	6.85	41.10	41.10	41.10	41.10	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
			GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Ruta 9 Km 231 - Mano a CABA	6.85	----	----	----	6.85	41.10	----	6.85	41.10	41.10	41.10	41.10	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
			GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Ruta nacional 3 Km 495.5. Mano Bahia Blanca	6.85	----	----	----	6.85	41.10	----	6.85	41.10	41.10	41.10	41.10	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
R - 19	19	SUBGERENCIA DE COORDINACION BAHIA BLANCA Y DEPENDENCIAS	SUBGERENCIA DE COORDINACION BAHIA BLANCA	CALLE MITRE N° 282	900.00	9.14	150.00	38.00	1,097.14	4,381.06	207.24	614.74	1,304.42	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	5 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS	
			DEPARTAMENTO COORDINACION TRES ARROYOS	CALLE 25 DE MAYO N° 515 (C. C. PROVINCIAL)	253.00	3.00	412.80	18.00	686.80	4,381.06	47.50	614.74	734.30	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 3 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ADOLFO GONZALEZ CHAVES	CALLE LAVALLE N° 240 (C. C. PROVINCIAL)	44.28	----	----	----	44.28	4,381.06	45.00	614.74	89.28	4,995.80	4,995.80	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CARMEN DE PATAGONES	CALLE ALSINA N° 125	140.00	----	493.00	15.00	648.00	4,381.06	15.00	614.74	663.00	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CORONEL DORREGO	CALLE R. FUERTES N° 674 (C. C. PROVINCIAL)	78.00	----	----	----	78.00	4,381.06	10.00	614.74	88.00	4,995.80	4,995.80	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CORONEL PRINGLES	CALLE STEGMAN N° 730	189.50	5.40	60.00	17.00	271.90	4,381.06	12.00	614.74	283.90	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CORONEL ROSALES	CALLE RIVADAVIA y PASSON N° 501 , 1° PISO (C. C. PROVINCIAL)	58.00	----	----	----	58.00	4,381.06	48.00	614.74	106.00	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL CORONEL SUAREZ	CALLE LAS HERAS N° 644 (C. C. PROVINCIAL)	98.00	----	9.90	----	107.90	4,381.06	26.60	614.74	134.50	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL DARRAGUEIRA	CALLE ITALIA N° 265	94.00	----	----	----	94.00	4,381.06	26.20	614.74	120.20	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL MAYOR BURATOVICH	CALLE J. COUSTE N° 1063	125.00	----	----	275.00	400.00	4,381.06	25.00	614.74	425.00	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL MONTE HERMOSO	CALLE NEUIDA FOSSATTY N° 250 - P.B.	28.00	----	----	----	28.00	4,381.06	9.20	614.74	37.20	4,995.80	4,995.80	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL ORIENTE	AVENIDA SANTAMARINA N° 470	135.00	4.00	12.50	71.50	223.00	4,381.06	39.00	614.74	262.00	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL PIGUE	AVENIDA CASEY N° 537 (C. C. PROVINCIAL)	69.00	----	----	----	69.00	4,381.06	30.00	614.74	99.00	4,995.80	4,995.80	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL SAAVEDRA	CALLE MAIPU N° 324	60.00	40.00	----	40.00	140.00	4,381.06	10.00	614.74	150.00	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL TORNGUIST	CALLE SARMIENTO N° 98	62.00	----	----	----	62.00	4,381.06	13.00	614.74	75.00	4,995.80	4,995.80	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL VILLA IRIS	AVENIDA SAN MARTIN N° 52	96.00	----	----	32.00	128.00	4,381.06	25.00	614.74	153.00	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS	
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL VILLALONGA	CALLE RIO COLORADO N° 170	137.00	----	20.00	32.00	189.00	4,381.06	16.00	614.74	205.00	4,995.80	4,995.80	CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS	
CENTRO DE SERVICIOS LOCAL VILLARINO	CALLE MITRE N° 410 (C. C. MUNICIPAL)	56.00	----	----	----	56.00	4,381.06	10.00	614.74	66.00	4,995.80	4,995.80	CUATRO (4) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 1 HORA DIARIA CUATRO VECES POR SEMANA				



**Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAAARBA**

Lote / Región	Región	Subger/Depart	Dependencia	Dirección	Cubierta	Semi cubierta	Descubierta	Vereda	Superficie total del inmueble	TOTAL	M2 Verificados	TOTAL	Superficie de limpieza	TOTAL	Detalle del Requerimiento	
Lote - 5	20	SUBGERENCIA DE COORDINACION AZUL Y DEPENDENCIAS	SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN AZUL	CALLE SAN MARTIN N° 374	548.00	110.00	243.00	25.00	926.00	2,986.22	50.00	483.51	976.00	3,469.73	CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 8 HORAS DIARIAS Y 2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL BOLIVAR	AVENIDA LAVALLE N° 174	445.00	----	----	80.00	525.00		240.00		765.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS
			CENTRO DE SERVICIO LOCAL LAPRIDA	CALLE MITRE N° 1213 (CENTRO CIVICO)	91.00	10.00	----	----	101.00		20.00		121.00		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS 3 VECES POR SEMANA
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL DAIREAUX	CALLE RIVADAVIA N° 202	85.00	----	----	71.00	156.00		12.00		168.00		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL GRAL. ALVEAR	CALLE SARMIENTO N° 168 Y LAVALLE (C. C. MUNICIPAL)	48.00	----	23.00	----	71.00		10.00		81.00		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 1 1/2 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL HENDERSON (HIPOLITO YRIGROYEN)	CALLE RIVADAVIA N° 467	128.14	5.72	----	30.00	163.86		20.00		183.86		TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL LAS FLORES	CALLE HAROSTEGUY N° 376 (C. C. MUNICIPAL)	75.00	----	----	----	75.00		45.00		120.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	PERSONA 2 HORAS DIARIAS
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL OLAVARRIA	CALLE MORENO N° 3169	184.00	16.00	215.00	30.00	445.00		21.00		466.00		CINCO (5) VECES POR SEMANA	PERSONA 4 HORAS DIARIAS
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL PIROVANO	AVENIDA PIROVANO N° 168 e/ CRISTOFOLO Y SABASTIANO	85.00	6.00	----	8.00	99.00		9.00		108.00		TRES (3) VECES POR SEMANA	PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL RAUCH	CALLE BOLIVAR y MORENO	84.13	----	3.33	60.00	147.46		21.40		168.86		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL TAPALQUE	CALLE BARTOLOME MITRE N° 170 (C. C. MUNICIPAL)	47.90	----	----	----	47.90		6.16		54.06		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 1 HORA DIARIA
			CENTRO DE SERVICIOS LOCAL URDAMPILLETA	CALLE SAN MARTIN N° 500	132.00	4.00	7.00	86.00	229.00		28.95		257.95		CINCO (5) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 3 HORAS DIARIAS
			21	GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Cruce de rutas nacional 226 y provincial 65 - Mano a Bolívar	6.85	----	----		----		6.85		13.70	----
GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS	Rutas nacional 226 y calle Independencia - Sentido Olavarría - Bolívar sobre mano derecha	6.85			----	----	----	6.85	----	6.85	TRES (3) VECES POR SEMANA	1 PERSONA 2 HORAS DIARIAS TRES VECES POR SEMANA				
<b>OBSERVACIONES:</b>																
* Las superficies de limpieza son aproximadas.																
* En los casos en que la superficie descubierta de patios interiores o exteriores y veredas contenga césped, deberá contemplarse el mantenimiento del mismo, refiriendo el servicio en los meses desde septiembre hasta abril.																
* Cuando se indique realizar limpieza <b>TRES (3) VECES POR SEMANA</b> la empresa deberá presentarse los días lunes, miércoles y viernes de cada semana. En caso de que alguno de los días indicados sea feriado, se efectivizará el día inmediatamente posterior.																
* Las ubicaciones de las unidades móviles están sujetas a posibles relocalizaciones, teniendo en cuenta razones operativas.																
* La prestación de los servicios no incluye días domingos ni feriados.																
* La ubicación y superficie de los Centros de Servicios Local de Esteban Echeverría, Alte. Brown e Ituzaingó puede variar.																



**Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAAARBA**

**LICITACION PÚBLICA N° 382-131-LPU19**

**ANEXO VIII – CERTIFICADO DE VISITA**

CERTIFICO que la Empresa. .... a través  
de su representante, ..... D.N.I N°.....  
..... concurrió al inmueble sito en calle. ....  
. de. ...., correspondiente a .....  
..... tomando conocimiento de las instalaciones a refaccionar.

.....

Firma

.....

Sello

de

del 2020.-



**Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAAARBA**

**LICITACION PÚBLICA N° 382-131-LPU19**

**ANEXO IX – PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE LIMPIEZA**

**1. OBJETIVO**

El presente procedimiento tiene por objetivo definir las pautas a observar para dar conformidad a la prestación del servicio de limpieza que se brinde en Dependencias de esta Agencia.

**2. ALCANCE**

Será de aplicación obligatoria para los responsables de todas las áreas del Organismo que sean receptores del servicio de limpieza desde Gerentes Generales, Gerentes, Subgerentes y Jefes de Departamento hasta Responsables de las Dependencias.

**3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La “Planilla de Conformidad de Servicio” se encontrará a disposición de las áreas receptoras del servicio de limpieza contratado en la página web de Arba accediendo a <http://intranet.arba.gov.ar//IntranetArba/Apartados/gga.asp>, a efectos que puedan evaluar a la finalización de cada mes calendario si el servicio fue brindado satisfactoriamente, o existen deficiencias y/o incumplimientos en la prestación. De este modo permite tomar conocimiento de las deficiencias por parte de las empresas prestatarias y la consecuente evaluación de la aplicación de sanciones que pudieran corresponder, lo que impulsaría una acción de mejora continua en los servicios que se reciben en Arba.

Al finalizar el mes calendario, cada dependencia deberá proceder a completar la planilla de conformidad según se detalla en “Instrucciones para el llenado de la planilla”, realizar el guardado de la misma en formato PDF, y enviar la misma vía email a su Superior Jerárquico inmediato con rango no inferior a Subgerente, dentro de los 3 días hábiles del mes siguiente.

Al recepcionar el Superior Jerárquico la **totalidad** de las planillas de las dependencias a su cargo, deberá refrendar con su firma digital las mismas, y enviarlas vía email a [limpieza.gga@arba.gov.ar](mailto:limpieza.gga@arba.gov.ar) para la intervención del Departamento Órdenes de Compra y Facturación de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

El Departamento Órdenes de Compra y Facturación se comunicará con el proveedor para que el representante legal o apoderado de la empresa prestataria del servicio se notifique fehacientemente en las “Planillas de conformidad del Servicio” sobre la recepción satisfactoria del servicio por parte de cada una de las dependencias usuarias, o los incumplimientos en caso que hubiere. Entregará en ese acto un ejemplar de igual tenor al proveedor.

La empresa prestataria del servicio de limpieza deberá presentar las facturas por mes calendario vencido por la prestación del servicio dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del mes, en el Departamento Órdenes de Compra y Facturación de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, acompañadas de las respectivas copias de las “Planillas de Conformidad de Servicio” entregadas oportunamente, y cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial. El pago se efectuará conforme lo estipulado en el artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En todos los casos el servicio deberá coincidir con lo estipulado en la respectiva **Orden de Compra**, así como en lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Particulares para el Servicio de Limpieza Integral. En caso de existir deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio deberán ser informadas en la referida “Planilla de Conformidad de Servicio” a efectos de evaluar la aplicación de sanciones por incumplimientos que pudieran corresponder, así como calcular la solicitud de notas de crédito que permitan ajustar la facturación al servicio efectivamente prestado.

**Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAAARBA**

**Instrucciones para el llenado de la “Planilla de Conformidad de Servicio”:**

- 1- Campo **“Año y Mes”**: deberá desplegar el listado de valores e indicar año y mes al que se referirá la prestación del servicio a evaluar.
- 2- Campo **“Área Responsable”**: deberá desplegar el listado de valores e indicar la dependencia a su cargo donde será brindado el servicio de limpieza.
- 3- Campo **“Superior Jerárquico”**: deberá desplegar el listado de valores e indicar superior inmediato del cual dependen (Gerencia General, Gerencia o Subgerencia), y a quien será remitida la presente planilla una vez completada.
- 4- Campo **“Personal afectado”**: Deberá completarse la **cantidad teórica** de personal de limpieza afectado a la dependencia a su cargo, así como la cantidad de horas diarias según lo previsto en el “Anexo IV-Detalle de Superficies, Frecuencias y Personal del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Limpieza Integral”. Asimismo deberá indicarse los refuerzos previstos para trabajos específicos (ej. cortes de pasto y mantenimiento, vidrios, etc.).
- 5- Campo **“Registro de Asistencia”**: Deberá completarse cada día del mes en cuestión con el detalle de la **cantidad real** del personal de limpieza que asistió a la dependencia a su cargo, así como los refuerzos en caso que se encuentren previstos.

En caso que por situaciones no imputables al adjudicatario, no resultara posible prestar efectivamente el servicio, se dejará constancia en el campo observaciones. En estos casos no se aplicará multas ni se facturara el mismo.

- 6- Campos **“Utensillo y Equipamiento” e “Insumos”**: Deberá marcar ambos campos indicando en una primera instancia si “Cumple” o “No Cumple” con lo previsto en el “Anexo III Puntos 2.2.1 y 2.2.2 respectivamente del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Limpieza Integral”. En caso de haber indicado “No Cumple”, deberá especificar seleccionando la opción desplegable que represente el incumplimiento, pudiendo ampliar/detallar en “Motivo/Especifique”

cualquier otro dato de interés que considere relevante para merituar el incumplimiento.

7- Campo **“Ejecución de los trabajos”**: Deberá marcar indicando en una primera instancia si “Cumple” o “No Cumple” satisfactoriamente con la prestación del servicio de limpieza según lo previsto en el Anexo III Punto 1. Limpieza Integral y Anexo IV del “Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Limpieza Integral”. En caso de haber indicado “No Cumple” deberá especificar la cantidad de días en los que persistió el incumplimiento, pudiendo ampliar/detallar en “Detalle” cualquier otro dato de interés que considere relevante para merituar el incumplimiento.

8- Campo **“Firma del Superior Jerárquico”**: Deberá firmar digitalmente el Superior Jerárquico de la dependencia a su cargo, que deberá coincidir con el indicado en el campo “Superior Jerárquico”.

9- Campo **“Firma Representante de la Empresa”**: **El representante legal o apoderado de** la empresa prestataria del servicio consignará personalmente su firma en dos (2) ejemplares de igual tenor para cada una de las dependencias en las que se preste el servicio, en el “Departamento Órdenes de Compra y Facturación” notificándose fehacientemente en esa instancia sobre la conformidad en la recepción del servicio por parte del usuario, o los incumplimientos en caso que los hubiere.

Cabe aclarar que, la implementación de este nuevo mecanismo de conformidad consiste en un registro histórico de lo acontecido en el mes, no permitiendo una acción correctiva en la prestación del servicio deficiente durante el transcurso del mismo, por lo que se sugiere a los destinatarios del servicio de limpieza lo siguiente:

- a) Comunicar en una primera instancia telefónicamente, al supervisor/apoderado de la empresa prestataria del servicio en el momento que se registra una disconformidad en cualquiera de los aspectos a evaluar, a fin de informar lo acontecido e inicie acción correctiva en la prestación deficiente.

**Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAAARBA**

- b) Notificar fehacientemente al supervisor/proveedor del servicio por cédula de notificación, email, o Libro/Registro de Novedades, consignando en forma clara y precisa la disconformidad, e intimándolo en plazo perentorio a ajustar la prestación del servicio acorde a Pliego.
- c) En caso de persistir el incumplimiento en el tiempo y/o en la forma, dar intervención a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, quien actúa como contraparte contractual.

**Nota:** El personal de la Gerencia de Logística y Servicios Generales, en los lugares donde el servicio de limpieza fuere contratado, realizara inspecciones oculares a fin de corroborar de manera complementaria a los controles que realizarán los usuarios, la efectiva prestación del servicio en tiempo y forma.



Corresponde al expediente N° EX-2019-24223810-GDEBA-DPTAAARBA



## Planilla de Conformidad de Servicio

Area responsable:

Superior jerárquico:

Año:

Mes:

Personal afectado

Cantidad de personal:

Días x semana:

Horas x día:

Refuerzos trabajos específicos - Cantidad de personal:

Días x semana:

Horas x día:

Registro de Asistencia

Día:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Asistencia diaria del personal:																															
Asistencia del refuerzo según frecuencia:																															

Observaciones:

Utensillo y equipamiento

Cumple:

No Cumple:

Motivo/Especifique:

INSUMOS

Cumple:

No Cumple:

Motivo/Especifique:

Ejecución de los trabajos

Descripción	Cumple	No Cumple	Días de no cumplimiento	Detalle
Superficie Cubierta (Pisos, escaleras, aberturas, cielorrasos y conductos, baños y cocinas, retiro de residuos, coomputadoras mobiliarios y objetos en general, paneles, etc)				
Semicubiertas				
Descubierta (Áreas exteriores, sistemas pluviales, Tanque de agua)				
Vereda				
Metros cuadrados Vidriados				

Firma del Superior Jerárquico

Firma Representante de la Empresa

Aclaraciones:

1- Deberá indicarse "Cumple", solo cuando la presentación resulta completamente satisfactoria.

2- La metodología de los trabajos de limpieza y la frecuencia deberán ajustarse a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del pliego de la Contratación, conforme a las características del inmueble bajo su órbita.